



Ciudad de México, a 9 de abril de 2023.

SE DEBE GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS PÚBLICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD: CDHCM

La Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), Nashieli Ramírez Hernández, consideró que las instituciones públicas tienen el desafío de garantizar el derecho de las personas con discapacidad a ser consultadas en todo aquello que les afecta.

Al participar en las Audiencias Públicas: “Consulta a Personas con Discapacidad respecto a la reforma a la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad y la creación de la Ley de Atención Integral a las Personas con Síndrome de Down, ambas de la Ciudad de México”, afirmó que la complejidad de las consultas no puede ser antepuesta como una razón para no realizarlas.

Por ello, reconoció los esfuerzos de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, que organizó las Audiencias Públicas.

La *Ombudsperson* capitalina manifestó que los ejercicios de consulta y participación ciudadana deben avanzar progresivamente hacia los estándares establecidos en la Observación General número 7 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de Naciones Unidas.

Indicó que los principales retos de consultas son: implementación de medidas de accesibilidad en general, registro amplio del universo de las organizaciones civiles que trabajan con personas con discapacidad y atención a las dificultades para garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Dijo que los desafíos implican el cambio de paradigmas de todas las instituciones y áreas involucradas en la concreción de estos ejercicios democráticos. “Ninguna ley que les afecte sin ustedes”, subrayó.

Ramírez Hernández aseveró que la reforma a la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad y la creación de la Ley de Atención Integral a las Personas con Síndrome de Down, parten del reconocimiento del modelo social de la discapacidad.

Hizo hincapié en que la discapacidad no es un padecimiento médico, y a partir de la adopción del modelo social se establecerán sistemas de apoyo que reconozcan la capacidad jurídica de este sector poblacional, en lugar de establecer procedimientos para la sustitución de voluntad.

Además, resaltó la necesidad de fortalecer la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México y adecuarla en su conjunto, conforme al estándar de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*.

Indicó que la generación de leyes especiales para discapacidades específicas atomiza el contenido de la ley general en la materia y motiva la proliferación de normativas por condición y tipo de discapacidad, sin tomar en cuenta las intersecciones.

“Lo que diluye los esfuerzos para cambiar el paradigma general de la discapacidad y continuar con los retos para la implementación de las obligaciones de accesibilidad general y ajustes razonables, pero sobre todo la imposibilidad para introducir en la sociedad la inclusión y los cambios para considerar a las personas con discapacidad dentro de la diversidad humana sujeta de todos los derechos”, subrayó.

La Audiencias Públicas: “Consulta a Personas con Discapacidad respecto a la reforma a la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad y la creación de la Ley de Atención Integral a las Personas con Síndrome de Down, ambas de la Ciudad de México”, estuvo encabezada por la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso capitalino, Diputada Marisela Zúñiga Cerón; y en ellas participaron personas con discapacidad y representantes de organizaciones civiles; así como el Director General de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, Aarón Garduño Jiménez.

www.cdhcm.org.mx